



DECRETO N° 2.063

TEMUCO 03 MAY 2013

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. La respuesta de la Contraloría General de la República de fecha 10 de Septiembre de 2002, respecto a la imputación de los aportes correspondiente a los socios de Salud y Educación

5. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

6. El Decreto Alcaldicio N° 4.579 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto para el año 2013 del Servicio de Bienestar.

7. Las facultadas que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

## DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 96.886.000 (noventa y seis millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social, correspondiente al aporte Municipal para el año 2013, equivalente a 600 socios por un monto de 4 UTM por cada uno, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año.

2.- La transferencia del Municipio se materializará según las disponibilidades financieras del Municipio.

595700

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2013, por los siguientes montos:

21.01.002.001	A Servicio de Bienestar Planta	M\$	73.956.-
21.02.002.001	A Servicio de Bienestar Contrata	M\$	22.930.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/VDW/GPY/jpp.  
DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Departamento de Bienestar
- Unidad de Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2101002001
PRESUPUESTO VIGENTE	73.956.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	36.978.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF N	4182 23-05-13

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2101002001
PRESUPUESTO VIGENTE	73.956.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	36.978.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	36.978.000
REF N	3747 07-05-13

DR. 1812

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2102002001
PRESUPUESTO VIGENTE	22.930.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	22.930.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF N	3747 07-05-13

DR. 1812